



DICTAMEN EN INHIBICION RECAIDO EN LOS PROYECTO DE LEY 13040/2025-CR, LEY QUE FORTALECE EL RÉGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 276 QUE RECONOCE EL DERECHO DE LOS SERVIDORES A PERCIBIR AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EQUIVALENTES A UNA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE EL MISMO TRABAJO PERCIBE

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 025-2026**

Señor Presidente:

Han ingresado para estudio, del **Proyecto de Ley 13040/2025-CR** a iniciativa del congresista **Américo Gonza Castillo** del Grupo Parlamentario Perú Libre; Proyecto de Ley que fortalece el régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo 276 que reconoce el derecho de los servidores a percibir aguinaldos por fiestas patrias y navidad equivalentes a una remuneración mensual que el mismo trabajador percibe.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 02 de junio de 2026, con 19 votos a favor de los congresistas:

ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BELLIDO UGARTE, Guido; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; GONZA CASTILLO, Américo; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; JULÓN IRIGOÍN, Elva Edhit; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo; MITA ALANOCA, Isaac; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; RIVAS CHACARA, Janet Milagros; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Y el voto a favor del congresista accesitario; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro Aurelio en reemplazo del congresista; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **13040/2025-CR**, Proyecto de Ley que fortalece el régimen de la carrera administrativa regulado por el decreto legislativo 276 que reconoce el derecho de los servidores a percibir aguinaldos por fiestas patrias y navidad equivalentes a una remuneración mensual que el mismo trabajador percibe, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del autor Américo Gonza Castillo, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 31 de octubre de 2025.

Fue decretado, con fecha 31 de octubre de 2026 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda.

DICTAMEN EN INHIBICION RECAIDO EN LOS PROYECTO DE LEY 13040/2025-CR, LEY QUE FORTALECE EL RÉGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 276 QUE RECONOCE EL DERECHO DE LOS SERVIDORES A PERCIBIR AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EQUIVALENTES A UNA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE EL MISMO TRABAJADOR PERCIBE

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto en estudio propone fortalecer el régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo 276 reconociendo el derecho de los servidores a percibir aguinaldos por fiestas patrias y navidad equivalentes a una remuneración mensual que el mismo trabajador percibe.

En ese sentido, la iniciativa plantea la modificación del literal b) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276, estableciendo que los aguinaldos se otorguen de manera permanente y en un monto equivalente a la remuneración mensual del servidor comprendido en dicho régimen.

Asimismo, el proyecto dispone que los montos, criterios y condiciones para el otorgamiento de este beneficio sean determinados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de garantizar su adecuada implementación y sostenibilidad fiscal.

Finalmente, se establece que la aplicación de la norma comprende a todos los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, incluyendo a servidores nombrados, contratados y aquellos repuestos por mandato judicial.

III. ANALISIS TECNICO

3.1. Identificación del Problema

El régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, constituye uno de los principales regímenes de empleo público del Estado peruano y comprende a miles de servidores civiles que desarrollan funciones permanentes en las entidades de la administración pública. No obstante, pese a su importancia histórica e institucional, dicho régimen presenta diferencias en el tratamiento de beneficios económicos respecto de otros regímenes laborales del sector público.

En particular, los servidores sujetos al Decreto Legislativo 276 perciben aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad por montos fijos establecidos anualmente mediante Decreto Supremo, los cuales no guardan equivalencia con una remuneración mensual íntegra, a diferencia de lo previsto en otros regímenes laborales públicos, como el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo 728 y el régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo 1057.

Esta situación evidencia una **diferencia en el reconocimiento de beneficios económicos entre servidores públicos que realizan funciones similares dentro de la administración pública**, generando cuestionamientos vinculados a los principios de igualdad, equidad remunerativa y trato uniforme en el empleo

DICTAMEN EN INHIBICION RECAIDO EN LOS PROYECTO DE LEY 13040/2025-CR, LEY QUE FORTALECE EL RÉGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 276 QUE RECONOCE EL DERECHO DE LOS SERVIDORES A PERCIBIR AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EQUIVALENTES A UNA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE EL MISMO TRABAJO PERCIBE

público. Asimismo, la existencia de beneficios diferenciados entre regímenes laborales estatales ha sido objeto de constantes demandas y reclamos gremiales orientados a mejorar las condiciones remunerativas de los servidores comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo 276.

Sin embargo, la problemática planteada por la iniciativa legislativa involucra materias relacionadas con la política remunerativa y la regulación de derechos laborales de los trabajadores del sector público, aspectos que forman parte de las competencias propias de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por cuanto la propuesta implica modificaciones en beneficios económicos con incidencia presupuestal y en el sistema remunerativo estatal.

En ese sentido, si bien la **propuesta legislativa busca atender una demanda relacionada con la equiparación de beneficios laborales en el sector público**, corresponde señalar que el análisis de fondo de la iniciativa requiere una evaluación especializada en materia laboral, presupuestaria y de sostenibilidad fiscal, conforme a las competencias previstas en el Reglamento del Congreso de la República.

3.2. Análisis de la propuesta legislativa y recomendación de la Comisión

El Proyecto de Ley 13040/2025-CR tiene como finalidad fortalecer el régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo 276, mediante el reconocimiento de aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad equivalentes a una remuneración mensual, en reemplazo del esquema actual de montos fijos establecidos anualmente por Decreto Supremo.

El problema que sustenta la iniciativa radica en que el régimen del Decreto Legislativo 276, vigente desde 1984, no ha experimentado una actualización integral de sus beneficios económicos, generando una brecha respecto a otros regímenes laborales del sector público, como los regulados por los Decretos Legislativos 728 y 1057. Actualmente, los servidores bajo el régimen 276 perciben aguinaldos aproximados de S/ 300,00, los cuales no guardan relación con su remuneración mensual, lo que evidencia una situación de desigualdad en comparación con otros regímenes en los que dichos beneficios están vinculados al ingreso del trabajador.

Esta situación ha generado cuestionamientos en el marco del principio de igualdad ante la ley y del derecho a una remuneración equitativa y suficiente, reconocidos en la Constitución Política del Perú. En esa línea, la propuesta legislativa busca corregir esta distorsión, promoviendo una mejora en las condiciones económicas de los servidores públicos y contribuyendo a la equidad entre los distintos regímenes laborales del Estado.

DICTAMEN EN INHIBICION RECAIDO EN LOS PROYECTO DE LEY 13040/2025-CR, LEY QUE FORTALECE EL RÉGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 276 QUE RECONOCE EL DERECHO DE LOS SERVIDORES A PERCIBIR AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EQUIVALENTES A UNA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE EL MISMO TRABAJO PERCIBE

Desde el punto de vista normativo, la iniciativa plantea modificar el literal b) del artículo 54 del Decreto Legislativo 276, estableciendo que los aguinaldos sean equivalentes a una remuneración mensual y se otorguen de manera permanente. Asimismo, dispone que los montos, criterios y condiciones sean definidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, incorporando un mecanismo de regulación que permita su implementación conforme a criterios técnicos y fiscales. También establece que el beneficio alcance a servidores nombrados, contratados y repuestos por mandato judicial, ampliando su ámbito de aplicación dentro del referido régimen.

La propuesta encuentra sustento en diversos principios constitucionales, tales como el derecho a la igualdad ante la ley, el derecho al trabajo y a una remuneración equitativa, así como en los principios laborales de igualdad de oportunidades y de irrenunciabilidad de derechos. Asimismo, se enmarca en lo dispuesto por la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, que promueve la uniformidad de criterios en materia de compensaciones y beneficios en el sector público.

No obstante, es importante advertir que la medida propuesta implica un incremento significativo del gasto público, al establecer que los aguinaldos sean equivalentes a una remuneración mensual, lo cual tiene un impacto directo en el presupuesto del Estado. En ese sentido, la materia abordada por el proyecto se vincula de manera directa con la política remunerativa y la gestión presupuestaria del sector público, ámbitos que requieren un análisis técnico especializado en materia económica y fiscal.

En consecuencia, considerando que el objeto principal de la iniciativa está referido a la determinación de beneficios económicos y su impacto en el erario nacional, se concluye que la materia del Proyecto de Ley 13040/2025-CR no se encuentra dentro del ámbito de competencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, tal como lo señala el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)" (el subrayado es nuestro).

En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DICTAMEN EN INHIBICION RECAIDO EN LOS PROYECTO DE LEY 13040/2025-CR, LEY QUE FORTALECE EL RÉGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 276 QUE RECONOCE EL DERECHO DE LOS SERVIDORES A PERCIBIR AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EQUIVALENTES A UNA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE EL MISMO TRABAJO PERCIBE

implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, que establece la distribución de competencias entre comisiones ordinarias, así como en el marco de la Constitución Política del Perú en lo relativo a la administración de los recursos públicos y la sostenibilidad fiscal, corresponde que la evaluación de esta iniciativa sea asumida por las comisiones competentes en materia de presupuesto y trabajo.

En consecuencia, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado considera que el estudio y pronunciamiento de fondo sobre estas iniciativas no corresponde a su ámbito de competencia legislativa; motivo por el cual se acoge a lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomendando **inhibirse** de continuar con el trámite correspondiente.

IV. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 13040/2025-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta,
Sala de sesiones
Lima, 02 de junio de 2026



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2026 13:25:17-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadhith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2026 10:18:45-0500

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2026 11:15:44-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Aristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2026 16:01:40-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TJEROS Jose
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2026 14:02:28-0500

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DICTAMEN EN INHIBICION RECAIDO EN LOS PROYECTO DE LEY 13040/2025-CR, LEY QUE FORTALECE EL RÉGIMEN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 276 QUE RECONOCE EL DERECHO DE LOS SERVIDORES A PERCIBIR AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EQUIVALENTES A UNA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE EL MISMO TRABAJO PERCIBE



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 15:14:17-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 16:28:55-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2026 16:59:04-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 09:49:12-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Afonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 10:25:42-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 11:35:44-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 12:22:09-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 12:49:20-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 15:14:54-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 15:49:57-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2026 16:50:37-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2026 12:06:40-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS CHACARA Janet
Milagros FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2026 17:09:57-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 11:14:16-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2026 11:14:26-0500